



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/dvc

LOTA, 4 de Enero 2019

DECRETO N° 65 ©

Vistos:

a) Por haber viajado a la comuna de Quillón, para realizar traslado de ida y regreso de agrupación de adulto mayor "Vista hermosa Capitán Teodor", quienes realizaron viaje a Ruta del Vino, Villa Baviera, Mercado y Ciudad, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo del Departamento de Educación Municipal placa patente N° BYIF-22, saliendo desde Lota a las 09:15 hrs el día 27/12/2018 y regresando según bitácora el mismo día a las 13.30 hrs desde Quillón. Posteriormente realizo viaje para buscar a la organización el día 29/12/2018, saliendo desde Lota a las 10:45 hrs y regresando según bitácora desde Quillón a las 19:30 hrs.

Municipal.

b) Memorándum N° 791 del 26/12/2018 de Administrador Municipal.

c) Decreto de Pago N° 4737 de fecha 26/12/2018, que anticipa 2 viáticos completos y 1 viatico parcial 40%, autorizado según Decreto Alcaldicio N° 4721 del 17/12/2018.

d) Decreto Alcaldicio N° 4721 de fecha 17/12/2018 que autoriza cometido del Sr. Rubén Carvallo Aguilar.

e) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;

h) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.

i) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Comedido funcionario a Don **RUBEN Auxiliar, Grado 15° EMR**, por haber realizado actividad señalada en

2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% el día

3.- Deróguese todo Decreto contrario a la presente disposición.

4.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas

5.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con

CARVALLO AGUILAR,
letra a) de los "vistos".-

29/12/2018.

para la cancelación del beneficio correspondiente.-

cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001- "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal
- Encargado de Movilización
- Archivo.-
- Super
- Pág. Web.-

DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS	
Ant.:	0701- N° 44
Procedencia:	a Alcaldía
Fecha:	25-03-2019